



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 - 2016)"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Secretaría de Descentralización

N° 034 -2016-PCM/SD

26 SEP 2016

Lima,

VISTOS:

El Oficio N° 130-2016-MDYR/A, la Ordenanza Municipal N° 011-2016-MDYR/A de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario y el Informe N° 00161-2016-PCM/SD-OGI, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341, en el artículo 2°, define a la Mancomunidad Municipal como el acuerdo voluntario de dos (2) o más municipalidades, colindantes o no, que se unen para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras, promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de los servicios a los ciudadanos;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° del Reglamento de la Ley de la Mancomunidad Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2010-PCM, establece el procedimiento de separación voluntaria de una municipalidad de una mancomunidad municipal: a) Opera con la ordenanza municipal de la municipalidad que se separa, b) No requiere aprobación del Consejo Directivo y c) Subsisten las obligaciones pendientes de cumplir por la municipalidad que se separa;

Que, el literal f) del artículo 5° del Reglamento del Registro de Mancomunidades Municipales, aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 228-2010-PCM/SD, señala que la separación es uno de los actos inscribibles en el Registro de Mancomunidades Municipales;

Que, por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2013-PCM/SD, se dispuso la inscripción de la constitución de la "Mancomunidad Municipal de la Cuenca Sur de Huaytará e Ica - MANCUSHI-I", en el Registro de Mancomunidades Municipales. Esta mancomunidad municipal la integran la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario de la Provincia y Departamento de Ica y las Municipalidades Distritales de Córdova, Laramarca, Ocoyo, Querco, San Francisco de Sangayaico y Santiago de Quirahuará de la Provincia de Huaytará, en el Departamento de Huacavelica;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario de la Provincia y Departamento de Ica solicita la inscripción de la separación de esta entidad de la "Mancomunidad Municipal de la Cuenca Sur de Huaytará e Ica - MANCUSHI-I";

Que, por la Ordenanza Municipal N° 011-2016-MDYR/A la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario aprueba su separación de la "Mancomunidad Municipal de la Cuenca Sur de Huaytará e Ica - MANCUSHI-I";

Que, acorde con el Informe N° 00161-2016-PCM/SD-OGI los documentos presentados para la inscripción del acto de separación cumplen con el procedimiento establecido en el artículo 14° del Reglamento de la Ley y en el artículo 5° del Reglamento del Registro; debiendo procederse a la emisión de la Resolución de Secretaría de Descentralización que dispone la inscripción de la separación de la





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 - 2016)"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario de la "Mancomunidad Municipal de la Cuenca Sur de Huaytará e Ica - MANCUSHI-I", en el Registro de Mancomunidades Municipales;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341; el Reglamento de la Ley de la Mancomunidad Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 046-2010-PCM; el Reglamento del Registro de Mancomunidades Municipales aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 228-2010-PCM/SD; y en uso de las atribuciones dispuestas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalización de la inscripción de separación

Inscribir en el Registro de Mancomunidades Municipales la separación de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario de la "Mancomunidad Municipal de la Cuenca Sur de Huaytará e Ica - MANCUSHI-I".



Artículo 2°.- Conformación del Consejo Directivo

El Consejo Directivo de la "Mancomunidad Municipal de la Cuenca Sur de Huaytará e Ica - MANCUSHI-I", está conformado como sigue:

- Presidente: Luis Ángel Neira Guevara, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocoyo.
- Director: Alberto Concepción Alejo Juscamayta, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Córdova.
- Director: Abel Isaías Rojas Huaraca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laramarca.
- Director: Francisco Cupertino Pérez Chipana, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Querco.
- Director: Wilmer Godofredo Cabrera Huamani, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Sangayaico.
- Director: Héctor Raúl Cervantes Huamani, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Quirahuará.

Artículo 3°.- Registro de anexo

Inscribir la Ordenanza de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario que aprueba su separación de la "Mancomunidad Municipal de la Cuenca Sur de Huaytará e Ica - MANCUSHI-I", en el Registro de Mancomunidades Municipales.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría de Descentralización en el Diario Oficial El Peruano, y en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros: <http://www.pcm.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDUARDO CRUZADO SILVERII
Secretario de Descentralización
Presidencia del Consejo de Ministros